



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas — De años anteriores: 220 pesetas	Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998		Jueves 4 de junio	Número 104

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de mayo de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

4451. — 17.385

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043560227	TRANSOKEY SL	803897584	ORIHUELA	03.02.98	50.000		D121190	198.H
090043560380	J MORENO	74710056	ADRA	10.02.98	50.000		D121190	198.H
090043560392	J MORENO	74710056	ADRA	10.02.98	50.000		D121190	198.H
090043454579	SERVICIOS AUXILIARES INDUS	A58012410	CASTELLDEFELS	06.03.98	10.000		RDL 339/90	061.1
090043476897	J ECHEPARE	14585735	ARRIGORRIAGA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043437107	J PINTOR	22719877	BARAKALDO	06.04.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043476903	J SOUTO	22725854	BARAKALDO	06.04.98	130.000		LEY30/1995	003.
099043305648	FEVISA FERRALLA SL	B48660831	BILBAO	27.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043560641	M GARCIA	13280918	BILBAO	20.03.98	46.001		D121190	198.H
090043437387	J DIEGO	14851484	BILBAO	09.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043305045	E BORJA	14871642	BILBAO	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043453484	R LOPEZ	14890885	BILBAO	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043437314	J GARCIA	14957723	BILBAO	22.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043475170	J GARCIA	14957723	BILBAO	22.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043435597	J LORENZO	30584398	BILBAO	16.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043477567	M GARCIA	30596136	BILBAO	11.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043515180	J PEREZ	51637311	BILBAO	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043516676	J ORTUN	14204321	GETXO	09.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043516664	J ORTUN	14204321	GETXO	09.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401426913	D ECHARRI	72244600	ALGORTA	11.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043302901	J MARTINEZ	16041298	LAS ARENAS	21.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043377494	D FERNANDEZ	12230278	MARKINA-XEMEIN	09.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043434416	J NOYA	30644542	ONDARROA	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043308150	A MANTECA	45674332	SANTURTZI	21.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043560446	J GALAN	14709285	SESTAO	09.02.98	50.000		D121190	198.H
090043560690	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	21.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043374894	M NAGECHA	B0001881	BURGOS	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043438288	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	01.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043497918	PORTES JOMOSA SL	B09306432	BURGOS	08.04.98	230.001		D121190	197.3B
090043520795	A GARCIA	12926039	BURGOS	13.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043522330	J GOZALO	12929680	BURGOS	06.04.98	50.000		RDL 339/90	061.1
090043522342	J GOZALO	12929680	BURGOS	06.04.98	130.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043517176	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	14.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043513882	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	14.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043438045	C BARTOLOME	13062524	BURGOS	08.04.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043512579	A RINCON	13068688	BURGOS	10.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043334811	M ZALDIVAR	13069083	BURGOS	11.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401420250	J SANTOS	13112687	BURGOS	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043507341	V GONZALEZ	13116569	BURGOS	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401426895	J ARRANZ	13118720	BURGOS	02.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043538611	O GOMEZ	13153216	BURGOS	12.04.98	130.000		LEY30/1995	003.
090043538623	O GOMEZ	13153216	BURGOS	12.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043538635	O GOMEZ	13153216	BURGOS	12.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043496057	A BALDA	13153956	BURGOS	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043460488	M SANTAMARIA	13154109	BURGOS	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043522329	J BORJA	13160427	BURGOS	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043331792	A BERRIO	71266868	BURGOS	22.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043450793	J RIESCO	71281084	BURGOS	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043448221	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043469200	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043448233	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043502082	M PARMO	13015697	FRESNILLO DE DUEÑAS	23.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043560987	S SAIZ	13062012	LERMA	15.04.98	46.001		D121190	198.H
090043476290	J GARCIA	13034444	MIRANDA DE EBRO	05.04.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090043505805	M TORRE	13285773	MIRANDA DE EBRO	15.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401426883	F TEJEDA	76122894	QUINTANAPALLA	02.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090043490171	L PASCUAL	71236359	QUINTANAR DE SIERRA	19.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043311914	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	18.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043501855	A TRIVIÑO	31815797	EL PUERTO STA MARIA	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043516019	A TRIVIÑO	31815797	EL PUERTO STA MARIA	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043480347	A LORO	34769888	MIAJADAS	10.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043377433	J FERNANDEZ	30507244	CORDOBA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043377445	J FERNANDEZ	30507244	CORDOBA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043515192	AUTOCARES ENRIQUE GARCIA C	B18320580	ARMILLA	05.04.98	5.000		RD 13/92	009.1
090043444513	B KARIM	HU000824	GRAÑEN	14.04.98	135.000		LEY30/1995	003.
090401425910	R ALVAREZ	17438253	SABIÑANIGO	30.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043453885	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	03.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043516858	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	15.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043473290	M FABRE	00806943	MADRID	13.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043516615	B VEGA DE SEOANE	01528837	MADRID	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043476990	E MARTINEZ	50840965	MADRID	12.04.98	5.000		RD 13/92	154.
090043465656	L LAZARO	51073898	MADRID	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043515817	H MARTIN	70236891	MADRID	04.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043500401	A CARDONA	22969223	MAJADAHONDA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500413	A CARDONA	22969223	MAJADAHONDA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500632	RENTAURE SL	B80690159	RIVAS VACIAMADRID	27.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043560203	M RINCON	24969632	VELEZ MALAGA	03.02.98	115.000		D121190	198.H
090043500450	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	07.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043517073	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043513808	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	08.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043500670	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043443855	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	07.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043516202	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	08.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043560756	RECUPAL SL	B31251390	PAMPLONA	18.03.98	50.000		D121190	198.H
090043421975	L GONZALEZ	15248494	PAMPLONA	10.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043500656	T GARCIA	70795166	OURENSE	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500668	T GARCIA	70795166	OURENSE	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500577	C GONZALEZ	S 003162	SANTANDER	18.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043501480	J MARTINEZ	14827182	SANTANDER	26.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043475698	J FERNANDEZ	13876749	TORRELAVEGA	18.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043498200	I MIGUEL	13881113	TORRELAVEGA	12.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043528654	J DIAZ	13882290	TORRELAVEGA	07.03.98	345.000		D121190	198.H
090043516706	J SALAS	28216626	CAMAS	11.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500700	J SALAS	28216626	CAMAS	11.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043560537	TRANSPORTES RUIZ CANITO S	B41866153	SEVILLA	24.03.98	46.001		D121190	198.H
090043516809	J CASTRO	15380537	ELGOIBAR	09.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043517980	F ESTEBAN	17186755	IRUN	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043507330	F ESTEBAN	17186755	IRUN	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043438562	P SANCHEZ	07454900	MONDRAGON	13.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043490146	R RUIZ	15128396	RENTERIA	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043500735	S TRABA	72478492	USURBIL	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043469790	E LANDALUCE	50285055	BREÑA BAJA	28.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043481340	E MORENO	04133556	TALavera DE LA REINA	05.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043497347	AGRICOLA Y TRNSPORTE MEDIN	A47056692	MEDINA DEL CAMPO	16.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043515453	M JIMENEZ	09322287	VALLADOLID	06.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043476757	J LOZANO	71911221	AMURRIO	05.04.98	5.000		RD 13/92	154.
090043477099	J RUIZ	14742982	LLODIO	08.04.98	15.000		RD 13/92	090.1
090043516172	TRANSPORTES VALENTIN AGUIR	A01018803	VITORIA GASTEIZ	05.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043473690	J MORAS	10205340	VITORIA GASTEIZ	04.03.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043407243	J RECIO	16259974	VITORIA GASTEIZ	15.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043515623	D REDONDO	16295747	VITORIA GASTEIZ	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043438136	J LUIS	16296856	VITORIA GASTEIZ	24.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043525082	J SOLAS	18602603	VITORIA GASTEIZ	05.02.98	235.000		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de mayo de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrodo.

4452. — 28.350

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043408326	M DURA	22134823	ALGUENA	01.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500620	J BARBA	21968017	ALICANTE	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043407978	J LEON	30786048	AGUADULCE	04.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090041425088	J GRASS	35085248	BARBERA DEL VALLES	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043455614	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	05.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043446431	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	30.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043405209	J NIÑIGUEZ DE CIRIANO	16247364	BARCELONA	01.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043462412	A PADILLA	74604082	ESPARREGUERA	08.03.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401425301	J CASTRO	46050129	S ADRIA DE BESOS	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043453307	G GIRALDO	08655682	MERIDA	01.03.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043421707	F GARCIA	14927851	BALMASEDA	01.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043427436	L MONGE	11918623	BARAKALDO	20.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043435895	B GIL	13098276	BARAKALDO	28.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043435585	G MORALES	14338600	BARAKALDO	03.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043516160	A HEDREIRA	14682235	BARAKALDO	05.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043436632	J EIROS	22711266	BARAKALDO	10.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401407025	J CABANILLAS	11913508	BASAURI	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043528824	F ISASI	15352324	BERRIZ	25.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401404073	A MARTINEZ	10523989	BILBAO	26.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401413827	A ZULUETA	14590890	BILBAO	26.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401396829	P FUENTES	14691616	BILBAO	20.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043475753	J CALVO	14902017	BILBAO	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401425155	J SANCHEZ PANDO	14929275	BILBAO	24.03.98	40.000		RD 13/92	048.
090401400535	J GARCIA	14957723	BILBAO	17.01.98	20.000		RD 13/92	050.
090043470962	C CUEVAS	22712207	BILBAO	22.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043425660	M MARTINEZ	22717993	BILBAO	14.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043515337	E ECHEVARRIA	30614715	BILBAO	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043401939	A GONZALEZ	30662098	BILBAO	24.01.98	5.000		RD 13/92	154.
090043506350	J VAZQUEZ	15390088	ERMUA	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
090043455973	V ESCOBAR	78860499	ERMUA	11.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401406008	J DE PEDRO	13052701	GALDAKAO	14.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043376740	J URIARTE	14954154	GETXO	08.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043476691	N GIL	16068157	GETXO	30.03.98	15.000		RD 13/92	154.
090043375679	R ZUGAZAGA	22700623	GETXO	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043375450	R ZUGAZAGA	22700623	GETXO	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401425404	J VIDAL	14859835	ALGORTA GETXO	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401406768	R FERNANDEZ	14915560	GORLIZ	24.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401425131	F CUÑADO	72249505	GORLIZ	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043468657	F ARENAS	14927423	IGORRE	24.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401410772	H GARCIA	14611068	LEIOA	27.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043446870	P GARDIZ	16055019	LEIOA	02.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401418291	A MEDRANO	13230639	LAUKARIZ	21.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090401418680	V LUCHA	14374019	LAUKARIZ	23.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090043433552	J NOYA	30644542	ONDARROA	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043475613	E GARCIA	16037188	PORTUGALETE	13.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043438306	J QUINTELA	20180929	PORTUGALETE	30.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401413530	M GUTIERREZ	20184351	PORTUGALETE	22.03.98	40.000		RD 13/92	050.
090043426092	R ALVAREZ	22727396	PORTUGALETE	08.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043434246	P MICHELENA	14784819	SOPELANA	27.02.98	16.000		RD 13/92	106.2
090401397238	M GONZALO	13060871	ARANDA DE DUERO	25.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043468487	F MARTIN	13089673	ARANDA DE DUERO	07.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043385569	A DOMINGO	71255316	BAÑOS DE VALDEARADOS	09.12.97	15.000		RD 13/92	014.2
090043431117	R BARCINA	13163408	BRIVIESCA	06.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043443107	TALLERES MIGUEL ALONSO SL	809052481	BURGOS	06.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043362089	M RIESCO	09666917	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043458214	M RIESCO	09666917	BURGOS	02.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043462825	F GARCIA RISCO	12316321	BURGOS	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043432249	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401410784	M DELGADO	13046336	BURGOS	27.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043461365	F GONZALEZ	13057716	BURGOS	28.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
090043491539	J HORTIGUELA	13061423	BURGOS	31.03.98	5.000		RD 13/92	029.1
090043224148	M ARNAIZ	13068848	BURGOS	05.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401413980	C DIEZ	13084716	BURGOS	27.03.98	30.000		RD 13/92	052.
090401418758	L PORTILLA DE LA	13106021	BURGOS	29.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090401401461	R MARTINEZ	13114755	BURGOS	06.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090401392599	J MACHO	13122643	BURGOS	03.12.97	39.000		RD 13/92	050.
090401411818	A GREGORI	13128517	BURGOS	10.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043448543	B FERNANDEZ	13147039	BURGOS	12.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043224756	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	14.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043334653	J BORJA	13155974	BURGOS	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090100514461	J DE LOS MOZOS	13166377	BURGOS	24.06.97	100.000		LEY30/1995	
090401414042	F MARTINEZ	13168176	BURGOS	28.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401395795	E SAINZ	13223820	BURGOS	24.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043495028	D GUERRA	13782229	BURGOS	10.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
090401406148	A SANZ	45421427	BURGOS	15.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043492945	L RODRIGUEZ	71240225	BURGOS	30.03.98	5.000		RD 13/92	031.
090100470809	J SILIO	71276874	BURGOS	04.02.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043449948	J GONZALEZ	13066771	CABIA	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043490298	A ALONSO	13166581	CUBILLO DEL CAMPO	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043466909	R ABAD	71103169	FUENTESPINA	09.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043506221	D REGUERA	71335747	MEDINA DE POMAR	11.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401425374	J URRECHO	13271255	MIRANDA DE EBRO	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043379338	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	27.12.97	50.000		RD 13/92	003.1
090043430125	G SANTAMARIA	71260686	PRADOLUENGO	10.02.98	20.000	1	RDL 339/90	061.3
090043544325	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	14.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043494449	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	14.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043434830	B GONZALEZ	09731963	HORES	04.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
090043425890	J PEÑA	71243156	VILLANGOMEZ	14.01.98	5.000		RD 13/92	094.18
090401404103	M MARZO	52638764	CORDOBA	28.02.98	40.000		RD 13/92	052.
090401395485	S GONZALEZ	10054131	BEMBIBRE	19.02.98	26.000		RD 13/92	050.
090401418734	A FERNANDEZ	09789387	LEON	24.03.98	30.000		RD 13/92	052.
090401390463	A BENAVIDES	09779079	MURILLO DE RIO LEZA	13.11.97	30.000		RD 13/92	050.
090401404826	O ARRONDO	16497752	URRUÑELA	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401396751	J ZUFIAURRE	15771588	COLMENAR VIEJO	20.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090043441433	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	06.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043455894	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	05.02.98	35.000		RD 13/92	013.1
090043362004	T NIRCEA	X1310450W	MADRID	23.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090401401862	C MENIZ	00405206	MADRID	08.02.98	40.000		RD 13/92	050.
090043442190	J BRAÑA	02423836	MADRID	21.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043480657	E IGLESIAS	02801515	MADRID	27.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043481273	E IGLESIAS	02801515	MADRID	27.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401425222	A MENGOTTI	05241582	MADRID	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043445920	I PRADO	05418053	MADRID	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043445918	I PRADO	05418053	MADRID	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043505381	F PUENTE	13051563	MADRID	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401386733	J MAZUELAS	13083467	MADRID	04.01.98	30.000		RD 13/92	052.
090043469765	P PINEDA	14919299	MADRID	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401422749	J MORENO	36464978	MADRID	20.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043455584	J ARRATE	50014365	MADRID	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043426055	J BARANDA	50665037	MADRID	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401425106	A GARCIA	51923980	MADRID	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401396878	M YUSTE	07494396	MAJADAHONDA	22.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043515260	P MUÑOZ	50663436	MOSTOLES	21.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401410371	M REZAEIAN	M 177226	RIVAS VACIAMADRID	22.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401402325	C AYUSO	51869267	RIVAS VACIAMADRID	15.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090043276239	B REINA	75648551	TORREMOLINOS	08.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043276240	B REINA	75648551	TORREMOLINOS	08.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466077	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043441421	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043441445	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043376593	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	13.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043417741	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.02.98	10.000		RD 13/92	015.5
090043446923	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	04.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043377044	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	13.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043458263	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043403973	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043470305	P PUCHE	52801999	ALCANTARILLA	15.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043456722	J GONZALEZ	50033718	MURCIA	26.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
090401418503	O AUGUSTO	NA009716	ESTELLA	22.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401402118	J DIAZ	16016191	TUDELA	12.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043442309	S FERNANDEZ	76770456	LA GUDIÑA	22.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043369229	J FREIRE	36042246	MARIN	19.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043436383	F ALFONSO	20189265	MALIANO	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043411260	M CHAKORI	S 003442	CARTES	28.12.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090043412240	R CRESPO	20208694	MOGRO	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043412251	R CRESPO	20208694	MOGRO	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401413050	J MARTINEZ	13737269	SANTANDER	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401396404	L ARCHE	20206802	SANTANDER	08.03.98	40.000		RD 13/92	052.
090401369840	M GARCIA	13923105	TORRELAVEGA	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043464652	A RAMIREZ	28290984	SEVILLA	18.03.98	15.000		RD 13/92	014.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401396866	M LOPEZ	16783772	SORIA	20.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090043406883	M DOMINGUEZ	44144050	DEVA	16.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043437892	P AMUNDARAIN	15898316	ELDUAYEN	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043505721	TRANSPORTES EGUARBITXA S L	B20414660	ELGUETA	10.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043407450	FITERO S A	A20136032	SAN SEBASTIAN	03.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401408390	J RODRIGUEZ	35776827	SAN SEBASTIAN	05.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043492775	J FERNANDEZ	40908960	SANT CARLES RAPITA	22.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401406100	J PEREZ	19084769	TORREDEMBARRA	15.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043506713	ROMA AXAC SL	B45351483	TOLEDO	27.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401417262	J RODRIGUEZ	13082635	TOLEDO	22.03.98	40.000		RD 13/92	048.
090043458421	C MARTIN	06490974	VALLADOLID	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401395126	I GONZALEZ	09264928	VALLADOLID	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401395102	R NACARINO	09347012	VALLADOLID	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401400742	M GIGANTO	09665903	VALLADOLID	23.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090043190321	T MUÑOZ	12159659	VALLADOLID	22.11.97	50.000		D121190	198.H
090043498893	J SAN PEDRO	16281321	LAGUARDIA	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043406380	R IGLESIAS	11930279	LEZA	03.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043436190	A SANMAMED	34900579	LLODIO	27.03.98	35.000		RD 13/92	084.3
090401402556	P LOZANO	09756273	VITORIA GASTEIZ	21.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090401406094	C GONZALEZ	09986614	VITORIA GASTEIZ	15.02.98	40.000		RD 13/92	048.
090043442760	F NIEVA	16206356	VITORIA GASTEIZ	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043406597	A GONZALEZ	16231086	VITORIA GASTEIZ	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043386951	A GUINEA	16258925	VITORIA GASTEIZ	06.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043494334	F AREAN	35305352	VITORIA GASTEIZ	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401417330	J TERUELO	44686223	VITORIA GASTEIZ	22.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401401709	J BONEL	25142768	ZARAGOZA	07.02.98	20.000		RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 89/1998, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona «Caixa», contra Ofinosa, S.L., en reclamación de 1.967.907 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ofinosa, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4355. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto es este Juzgado en los autos de juicio de cognición, número 16/1998-d, promovidos por Glicerio Nebreda Núñez, contra Socorro Liaño Terán, se la cita a Vd., para que el próximo día 15 de junio, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, a fin de prestar confesión judicial, y caso de no hacerlo se la cita para que comparezca el día 16 de junio a las 10,00 horas de su mañana, con los apercibimientos legales caso de no hacerlo.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a doña Socorro Liaño Terán, libro y firma la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 21 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4550. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas n.º 102/98, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Carlos Jiménez Mateo en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de junio y hora de las 12,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 15 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4606. — 3.000

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas n.º 55/98, seguido por desobediencia a agentes de la autoridad, se ha acordado citar a don Patrick Roger Henry, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de junio y hora de las 13,15 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 15 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4607. — 3.000

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas n.º 170/97, seguido por falta del artículo 636 del Código Penal, se ha acordado citar a don Fabrice de Labaca como denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de junio y hora de las 12,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con

los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 15 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4608. — 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Yolanda Colina Contreras, Juez de Instrucción del Juzgado de Lerma y su partido hace saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 40/98 por una falta contra el orden público, circular sin seguro, contra Basilio Cuesta Jiménez, y siendo desconocido su domicilio se le cita por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado, calle Audiencia, 6, el día 26 de junio de 1998, a las 10,00 horas, a fin de asistir al juicio oral de faltas, pudiendo hacerlo asistido de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Lerma, 15 de mayo de 1998. — La Juez, Yolanda Colina Contreras. — La Secretaria (ilegible).

4471. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-228/98.

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Pascual Rocandio contra Fondo de Garantía Salarial, Merkanemático Burgos, S.L. y don Francisco Javier García Nieto, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el n.º D-288/98 se ha acordado citar a Merkanemático Burgos, S.L. y don Francisco Javier García Nieto en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-6-1998, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la c/ San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Merkanemático Burgos, S.L. y a don Francisco Javier García Nieto, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de mayo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

4609. — 3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número siete, a instancia de don José M. Estebañez Rodríguez, contra Emp. Enoe, Inter, S. L. Escuela de Oposiciones, en reclamación de cantidad, seguido con el número 801/97, se cita a la mencionada Emp. Enoe, Inter, S. L. Escuela

de Oposiciones, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalua, el próximo día 16 de junio, a las 10,20 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.).

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante, a 8 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4475. — 3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 572/1998, a instancia de doña Susana Fernández Salinas, contra resl. 12-2-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 25-9-97, Deleg. Territorial Junta Burgos, s/subvención promoción empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3269. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 581/1998, a instancia de Cerámica García Cuesta, Sociedad Anónima, contra resl. 23-1-98. T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 40/117, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125/96, Impuesto Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3271. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 525/1998, a instancia de don Angel Alonso López, contra resl. 21-1-98, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso ordinario c/actas liquidación 227, 228 y 229/97, por diferencia en bases.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3304. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 536/1998, a instancia de don Ramón Rojo Herando, contra desest. presunta Ayuntamiento Villalba de Duero, petición 3-11-97, s/práctica deslinde en calle Montecillo, de esa localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3305. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.225/1997, a instancia de doña Trinidad García Redondo, contra acuerdo 15-9-97, Universidad Burgos, desestimando impugnación c/convocatoria concurso acceso plaza Cuerpo Catedráticos E. U. número 131, CAEU 009.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3360. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 529/1998, a instancia de don Martín Astorga Romón, contra resl. del M. A. P., desestimando recurso c/otra 17-9-97, Servicio MUFACE, Burgos, dando baja beneficiaria a Ainhoa Astorga, hija recurrente, ref. 39-98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3361. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 583/1998, a instancia de Banco Herrero, S. A., contra resolución 5-2-98, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso ordinario c/acta liquidación 1.957/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 14 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3362. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 582/1998, a instancia de Banco Herrero, S. A., contra resolución 5-2-98, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso ordinario c/acta liquidación 1.958-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 14 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3363. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 476/1998, a instancia de don Antonio María Peña Esturo y doña Carmen Díaz-Varela Pérez, contra certificación, providencia de apremio y cargos, expte. 151.252, Recaudación Municipal Ayuntamiento Burgos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos 22-1-98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 2 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3364. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 595/1998, a instancia de don Juan Manuel Ramírez Muñoz, contra resolución 9-2-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09.0042750884.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 14 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3365. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 195/1998, a instancia de don Francisco Javier Hernández Martín, contra resol. 10-12-97, M. E. C., expedientes 463297, 516997 y 511797, desestimando recurso c/acuerdo Tribunal, 5, Educación Física, sede en Burgos, s/prueba oral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3416. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.384/1997, a instancia de don José María Contreras Díez, contra acuerdo Rectorado Universidad Burgos, 29-10-97, cesando al recurrente en el puesto de Jefe del Servicio de Alumnos de esa Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 15 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3417. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 380/1998, a instancia de don Heriberto Cueva Barriuso, contra resolución 13-1-98, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2660-96, sobre Impuesto Bienes Inmuebles naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 6 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3454. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 610/1998, a instancia de don Félix Ubierna Ibeas, contra Orden 13-1-98, Consej. Medio Ambiente, desest. recurso c/acuerdo 8-6-95, Comisión Urbanismo Burgos, s/aprobación definitiva normas subsidiarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3455. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 372/1998, a instancia de doña Carmen Moya Daza, contra resolución T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación económico administrativa 09-1527-97, sobre I. R. P. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3456. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 524/1998, a instancia de don José Antonio Gutiérrez Ramírez, contra resol. Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, expediente 09-00950023, s/existencia responsabilidad solidaria recurrente deudas contraídas Inmobil. Jairo, S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3457. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 616/1998, a instancia de don Francisco Javier Senra Martín, contra resol. 2-1-98, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recursos c/otra Jefatura Tráfico Burgos, exptes. 09-004-246.378-0 y 09-004-246.379-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 16 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3459. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 621/1998, a instancia de don Javier González Madrid, contra resolución 2-2-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Segovia, dictada expte. 40/004.141.344-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 17 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3460. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores don Angel Alonso López y su esposa doña María del Carmen Palomar Ruiz, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1998 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c./ Vitoria, n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 20.106.000 pesetas.

En segunda licitación: 15.079.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 10.053.000 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.678. Folio: 81. Finca: 1.262. Urbana: Vivienda sita en la calle Vitoria, número 64, planta 9.ª, puerta izquierda de Burgos. Con una superficie de 108,47 m.². Cuota-valor: 4%.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en

su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.7 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre (B.O.E. n.º 234 de 30 de septiembre).

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta.

Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de Cía Telefónica Nacional de España, por importe de 550.000 pesetas, según informe de fecha 17 de noviembre de 1997.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condeuses, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 27 de abril de 1998. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

4401. — 16.720

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores doña Dolores Pino Marcos y su esposo don José Luis Vallejo Conde, se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c./ Vitoria, n.º 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 376.809 pesetas.

En segunda licitación: 282.607 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 188.404 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.564. Folio: 55. Finca: 13.425. Urbana: Vivienda del piso primero mano derecha exterior de la casa en la calle Alfareros, núm. 18, de Burgos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie de 69,12 m.². Linda por el norte, con finca número 16 de la calle Alfareros; por el sur, con vivienda mano izquierda exterior y caja de escaleras; por el este, con vivienda mano izquierda interior y patio interior y por el oeste, con calle Alfareros. Cuota valor, 4,36%.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.7 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre (B.O.E. n.º 234 de 30 de septiembre).

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de Caja de Burgos, por importe de 9.918.784 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 17 de abril de 1998.

- A favor de Bodegas Balbás, S.L., por importe de 1.251.317 pesetas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y

pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 7 de mayo de 1998. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

4403. — 16.910

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra la deudora doña Raquel López Hernando, se ha dictado con fecha 24 de abril de 1998 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c./ Vitoria, n.º 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 232.097 pesetas.

En segunda licitación: 174.073 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 116.049 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.514. Folio: 124. Finca: 26.642. Urbana: Vivienda del piso quinto derecha, interior de la casa en la avenida del Cid Campeador, núm. 57. Ocupa una superficie aproximada de 50 m.2. Consta de cuatro habitaciones, cocina, W.C. y despensa, y según se entra en la vivienda linda: a la derecha, patio al que tiene derecho de vistas y luces; a la izquierda, con otro patio al que también tiene derecho de luces y vistas; al fondo, con pared medianera de la casa número 36, hoy número 55 de la Avda. del Cid; y a la espalda, hueco de escalera. Cuota valor, 5%.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en

primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.7 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre (B.O.E. n.º 234 de 30 de septiembre).

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún ocurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor del Banco Atlántico, por importe de 6.582.805 pesetas.

- A favor del Banco Urquijo, por importe de 1.993.289 pesetas.

- A favor de D. Juan Luis Valle Grijalva, por importe de 1.790.456 pesetas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 7 de mayo de 1998. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

4404. — 16.340

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 144 «El Robledo», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Objeto de contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M. U. P. número 144 «El Robledo» de 76 Has. y propiedad de este municipio. Al ser inferior a 500 Has. sólo podrán acudir los titulares de los cotos limítrofes.

Duración del contrato: El período de años se determinará con el adjudicatario para hacerlo coincidir con el arrendamiento del coto limítrofe, comenzando con la temporada 1998-1999.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 76.000 pesetas, por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: El importe que se deriva de aplicar un 4% del total de la cantidad de adjudicación que resulte de todas las campañas del arrendamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán por escrito en las oficinas municipales, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1998, a las 13,00 horas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera el día 21 de junio a la misma hora.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

San Adrián de Juarros, 11 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

4619. — 5.700

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, en auto de juicio de faltas n.º 37/98 seguido por estafa contra D. Miguel Ángel Carlos Ramírez, se ha acordado citar a D. Miguel Ángel Carlos Ramírez; titular del D.N.I. 15.840.061, con último domicilio conocido en Pamplona, calle Martín Azpilicueta, 17, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de julio de 1998 y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4737. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. — Negociado Contratación

Anuncios concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947288825 y fax 947288809. Expediente: 67/98.

2. Objeto del contrato: Obras de renovación de firmes urbanos correspondientes a la campaña de aglomerado del año 1998.

Se desglosa en cuatro lotes:

Lote 1.º: Obras en las siguientes calles: San Isidro, Aparicio y Ruiz, Francisco Salinas, San Zadornil, Benito Pérez Galdós y López Bravo.

Lote 2.º: Obras en las siguientes calles: Eras de San Francisco, San Gil, Azorín, Alfonso X El Sabio, Antonio de Cabezón, Glorieta de Jorge Luis Borges, Vial Norte, Segovia, Jesús M.º Ordoño, Travesía de Villimar, Ctra. de Poza, Ntra. Sra. de Fátima, San Bruno, Pza. de San Bruno, Lerma, Cervantes, Cardenal Aguirre, Anselmo Salvá, Calvario, Avda. de Valencia, Santa Cruz, Gral. Mola, San Pedro de Cardeña, Escobillas, Aparcamiento Camping, Acceso Vivero Municipal, Islas Canarias, Pozanos.

Lote 3.º: Obras en las siguientes calles: Arzobispo de Castro, Pablo Casals, Paraje de Buenavista, Eladio Perlado, prolongación Eladio Perlado, Real de Capiscol, Molino Salinas, Compostela, Peregrino, Alcalde Martín Cobos, Colegio Sánchez Alborno, B.º de Castañares, Aeropuerto de Villafria.

Lote 4.º: Obras en las siguientes calles: Juan de Padilla, Alcalde Martín Cobos, López Bravo.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote n.º 1: 73.906.754 pesetas, lote n.º 2: 76.650.854 pesetas, lote n.º 3: 106.292.962 pesetas y lote n.º 4: 20.364.574 pesetas.

5. Garantía provisional: Lote n.º 1: 1.478.135 pesetas, lote número 2: 1.533.017 pesetas, lote n.º 3: 2.125.859 pesetas y lote número 4: 407.291 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono 947272179 y fax 947264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría e); Grupo G, subgrupo 4, categoría c).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

9. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4739. — 7.600

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947288825 y fax 947288809. Expediente: 187/97.

2. Objeto del contrato: Obras de reparación de la cubierta del garaje y taller del edificio de titularidad municipal donde se ubica la Policía Local, situado en la Avda. General Vigón, s/n.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días hábiles.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 18.956.140 pesetas.

5. Garantía provisional: 379.123 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono 947272179 y fax 947264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4740. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de iniciar expe-

diente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se describen en el Proyecto de Expropiación del Polígono Industrial de Villalonquejar III, así como de formular y hacer pública la siguiente relación de los bienes y derechos afectados, en la que figuran el número de finca, propietario y domicilio, datos catastrales de polígono (políg.) y parcela (parc.), superficie total (m.2/total) y superficie afectada (m.2/afect.).

N.º	Propietario	Polígono	Parcela	m.2/Total	m.2/Afect.
1	Hdros. de Santos Peralta Miñón D. Castor Peralta Casado C/ Villalón n.º 28. BURGOS 09001 D. Santos Peralta Peña Avda. Gral Vigón n.º 85, 5.º C. BURGOS 09006	3	238	8.156	8.156
2	Herederos Inés García García (Teodoro Albillos García y Hns.) Fernán González 18, 3.º. BURGOS 09003	3	239	17.876	17.876
3	Joaquín García	3	240	4.725	4.725
4	Vda. de Sanviau	3	241	2.971	2.971
5	Rutina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	3	242	1.602	1.602
6	Zacarías Iturriaga Terán El Corral 11. VILLATORO-BURGOS	3	243	4.325	4.325
7	Rutina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	3	244	1.918	1.918
8	Teresa Trascasa Ramírez IBEAS DE JUARROS 09198 (BURGOS)	3	245	2.745	2.745
9	Dolores Trascasa Martínez C/ Palacios, 23 VILLAGONZALO ARENAS 09197 (BU)	3	246	1.623	1.623
10	Carmen Trascasa Ramírez San Cosme 10, 3.º Izda. BURGOS 09002	3	247	9.852	9.852

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
11	Pablo Terán Gutiérrez La Paz 2. QUINTANADUEÑAS 09197	3	248	7.161	7.161
12	Castellana de Cereales y Abonos, S.L. Ctra. Quintanadueñas s/n. BURGOS 09003	3	249	5.418	5.418
13	Tomás de la Fuente Almendres José M.º de la Puente 6, 8.º. BURGOS 09006	3	250	13.330	13.330
14	Luis José Iturriaga Terán Parral 22. VILLATORO 09190 (BURGOS)	3	251	11.792	11.792
15	Emiliana Terán Gutiérrez San Francisco 70, 4.º. BURGOS 09005	3	252	2.760	2.760
	Castellana de Cereales y Abonos, S.L. Ctra. Quintanadueñas s/n. BURGOS 09003	3	252	2.760	2.760
	M.º Henar Conde Arce	3	252	2.755	2.755
16	Teodoro Franco Ramírez Fco. Salinas 60, bajo. BURGOS 09003	3	253	4.535	4.535
17	Guadalupe Belerín Irupaila e hijos San Cosme 10, 3.º Izda. BURGOS 09002	3	254	6.362	6.362
18	Teodoro Franco Ramírez Fco. Salinas 60, bajo. BURGOS 09003	3	255	12.430	12.430
19	Arzobispado de Burgos E. Martínez del Campo 18. BURGOS 09003	3	256	3.954	3.954
20	José Luis Iturriaga Terán Parral 22. VILLATORO 09190 (BURGOS)	3	258	3.252	162
21	Emiliana Terán Gutiérrez San Francisco 70, 4.º. BURGOS 09005	3	259	2.635	1.015
22	Zacarías Iturriaga Terán El Corral 11. VILLATORO 09190 (BURGOS)	3	266	1.548	1.548
23	Dolores Trascasa Martínez Palacios 23. VILLAGONZALO ARENAS 09197	3	267	4.342	4.342
24	Zacarías Iturriaga Terán El Corral 11. VILLATORO 09190 (BURGOS)	3	268	2.050	2.050
25	Dolores Trascasa Martínez Palacios 23. VILLAGONZALO ARENAS 09197	3	269	3.324	3.324
26	Natividad Moradillo Sáez Ctra. Burgos 32. VILLATORO 09190	4	53	8.875	8.875
27	Perfecto Alonso Martínez Plaza de San Martín 9 QUINTANADUEÑAS 09197 (BURGOS)	4	54	2.545	2.545
28	Cándido Moradillo Moradillo C/ Vitoria n.º 202, 3.º Dcha. BURGOS 09007	4	55	4.787	2.312
29	Eugenio Sedano Villalaín Pedro Alfaro 7, 1.º. BURGOS 09007	4	56	4.045	4.045
30	Nicolás Gutiérrez Fernández Ctra. Quintanadueñas s/n. BURGOS 09003	4	57	3.041	3.041
31	Nicolás Gutiérrez Fernández	4	58	1.076	1.076
32	Nicolás Gutiérrez Fernández	4	59	4.129	4.129
33	Dionisio Alonso Acero Pl. S. Martín 7. QUINTANADUEÑAS 09197	4	60	1.849	1.849
34	Mariano Alonso Pérez Padre Aramburu 5, 2.º D. BURGOS 09006	4	61	2.332	2.332
35	Félix Alonso Pérez Mayor 27. QUINTANADUEÑAS 09197	4	62	2.069	2.069
36	Félix Alonso Pérez	4	63	1.641	1.641
37	Rufino Martínez Almendres Santo Toribio 9. BURGOS 09003	4	64	9.454	9.454
38	Teodoro Pérez Esteban General Dávila 30, 5.º B. BURGOS 09006	4	65	2.340	2.340
39	Teodoro Pérez Esteban	4	66	4.709	4.709
40	Dionisio Alonso Acero Pl. S. Martín 7. QUINTANADUEÑAS 09197	4	67	18.806	18.806

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
41	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	68	423	423
42	Leonisa y Claudia García Gutiérrez C/ Sabino Arana, 67. BILBAO 48012	4	72	1.948	1.948
43	M.ª Concepción González Alvarez C/ Laín Calvo n.º 21, 2.º Da. BURGOS 09003	4	74	1.601	1.601
44	Cándido Moradillo Moradillo Vitoria 202, 3.º. BURGOS 09007	4	76	4.718	4.718
45	Cándido Moradillo Moradillo	4	78	2.536	2.536
46	María Iturriaga Terán F. Martínez Varea 23, 20 C. BURGOS 09006	4	80	3.648	3.648
47	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	82	5.080	5.080
48	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	104	1.552	1.552
49	Antonio Villalaín Usategui y dos Ctra. Burgos 10. VILLATORO 09190	4	105	2.106	2.106
50	Aurea Ramírez Martínez Avenida del Cid, n.º 15. BURGOS 09003	4	106	1.891	1.891
51	Paulino Velasco Merino VILLARMERO 09190 (BURGOS)	4	107	3.253	3.253
52	Irene Santiago Sedano Melchor Prieto 4, 1.º Izda. BURGOS 09005	4	108	2.768	2.768
53	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	112	2.535	2.535
54	Jesús Arribas Trascasa Ctra. Burgos 22. VILLATORO 09190	4	113	2.475	2.475
55	María Martín Ayala Vitoria 137, 6.º, 3.º. BURGOS 09007	4	114	2.113	2.113
56	Luis Sedano Villalaín Espoz y Mina 11, 7.º B. VITORIA 01010	4	115	2.262	2.262
57	Tomás de la Fuente Almendres José M.ª de la Puente 6, 8.º. BURGOS 09006	4	126	6.488	6.488
58	Hdros. de Benita Velasco González C/ Santander n.º 6, 5.º. BURGOS 09004	4	127	1.531	1.531
59	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	128	1.882	1.882
60	Gregorio Martínez Trascasa Sda. Familia 24, 5.º Dcha. BURGOS 09006	4	129	8.543	8.543
61	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	130	26.680	26.680
62	Paulino Albillos Urién C/ San Agustín 13, 3.º A. BURGOS 09001	4	131	3.256	3.256
63	Rufino Martínez Almendres Santo Toribio 9. BURGOS 09003	4	132	28.620	28.620
64	M.ª del Carmen Martínez Martínez Paseo Pisones 69, 1.º. BURGOS 09001	4	133	3.963	3.963
65	Nicolás Gutiérrez Fernández y Hnos. Ctra. Quintanadueñas. 09003 BURGOS	4	134	3.938	3.938
66	Santos Peralta Miñón Avenida General Vigón, 85. BURGOS 09006	4	135	5.166	5.166
67	José María Ibáñez Preciado y Hnos. Ruy González Clavijo, 4, 2.º D. MADRID 28005	4	136	4.830	4.830
68	Francisco Pedrosa Arnaiz Parral 6. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	137	5.454	5.454
69	Amancio Arribas Martínez Ctra. Burgos 1. VILLATORO 09190	4	138	2.214	2.214
70	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	139	1.583	1.583

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.²/Total</i>	<i>m.²/Afect.</i>
71	Florentino Arribas Díez Parral 10. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	140	6.201	6.201
72	Luis José Iturriaga Terán Parral 22. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	141	7.651	7.651
73	Angela Ayala Pardo Residencia Artemisa C/ Mateo Cerezo n.º 9. BURGOS 09002	4	142	2.915	2.915
74	Jesús Fernández Miñón Avda. Gral. Vigón 63, 8.º. BURGOS 09006	4	143	6.591	6.591
75	Segundo Moradillo Terán I. Arana 2, 3.º D. MEDINA DE POMAR 09500	4	144	2.047	2.047
76	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	145	16.392	16.392
77	Zacarías Iturriaga Terán Parral 11. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	146	1.516	1.516
78	Angel Moradillo Moradillo Avda. Gral. Yagüe, 21, 3.º A. BURGOS 09004	4	147	1.399	1.399
79	Rosario Nebreda Calleja Arroyal 1. QUINTANADUEÑAS 09197	4	148	2.576	2.576
80	Rosario Nebreda Calleja	4	149	2.536	2.536
81	Jesús Vivar Nebreda QUINTANADUEÑAS 09197 (BURGOS)	4	150	2.325	2.325
82	Hdros. de Florentino Arribas Díez Parral 10. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	151	3.852	3.852
83	Nicolás Gutiérrez Fernández y Hnos. Ctra. Quintanadueñas. BURGOS 09003	4	152	3.131	3.131
84	Segundo Moradillo Terán I. Arana 2, 3.º D. MEDINA DE POMAR 09500	4	153	555	555
85	Jesús Fernández Miñón Avda. Gral. Vigón 63, 8.º. BURGOS 09006	4	154	697	697
86	Jesús Fernández Miñón	4	155	758	758
87	Amancio Arribas Martínez Ctra. Burgos 1. VILLATORO 09190	4	156	3.149	3.149
88	Patricia Renuncio Tobar e hija P.º San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	157	2.730	2.730
89	Félix Alonso Pérez Mayor 27. QUINTANADUEÑAS 09197	4	158	3.017	3.017
90	María Pilar Alonso Bernal Avda. del Cid 6, 8.º A. BURGOS 09003	4	159	3.059	3.059
91	Zacarías Iturriaga Terán Parral 11. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	160	3.252	3.252
92	Araceli Marijuán Preciado Madrid 36, 5.º A. BURGOS 09001	4	161	6.350	6.350
93	Enrique Trascasa Martínez Palacios 16. VILLAGONZALO ARENAS 09197	4	162	7.673	7.673
94	Serafín Calleja Ortiz Francisco Salinas s/n. BURGOS 09003	4	163	6.298	6.298
95	Antonio Villalaín Usategui y dos Ctra. Burgos 10. VILLATORO 09190	4	164	21.539	21.539
96	Araceli Marijuán Preciado Madrid 36, 5.º A. BURGOS 09001	4	165	6.309	6.309
97	Tomás de la Fuente Almendres José M.º de la Puente 6, 8.º. BURGOS 09006	4	166	13.802	13.802
98	Hdros. Andrés Jalón Jalón M.º del Carmen Jalón Pereda P.º del Espolón, 34. BURGOS 09003	4	167	6.009	6.009
99	Fernando San Martín Martínez Vitoria 19, 2.º. BURGOS 09004	4	168	6.060	6.060
100	Diputación Provincial de Burgos P.º del Espolón 34. BURGOS 09003	4	169	12.813	12.813

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
101	Zacarías Iturriaga Terán Parral 11. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	170	2.252	2.252
102	Nicolás Gutiérrez Fernández y otros Ctra. de Quintanadueñas. BURGOS 09003	4	171	1.488	1.488
103	María Sedano Preciado José M.ª Olabarri 2, 3.ª C. BILBAO 48001	4	172	3.749	3.749
104	Patricia Renuncio Tobar e hija P.ª San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	173	2.707	2.707
105	Hdros. de Benita Velasco González C/ Santander n.ª 6, 50, BURGOS 09004	4	174	2.270	2.270
106	Zacarías Iturriaga Terán Parral 20. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	175	2.046	2.046
107	Zacarías Iturriaga Terán	4	176	5.787	5.787
108	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	177	2.426	2.426
109	Heliodoro Terán Temiño	4	178	7.744	7.744
110	Teodoro Franco Ramírez Francisco Salinas 60, bajo. BURGOS 09003	4	179	4.427	4.427
111	Jesús González Villalain Ctra. Burgos 20. VILLATORO 09190	4	180	2.696	2.696
112	Celestino Martínez de Velasco y otros Calzadas 9, 7.ª C. BURGOS 09004	4	181	4.027	4.027
113	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	182	3.458	3.458
114	José Luis Gutiérrez Ubierna Tahonas 10. BURGOS 09003	4	183	5.189	5.189
115	Nicolás Gutiérrez Fernández y otros Ctra. Quintanadueñas. BURGOS 09003	4	184	8.963	8.963
116	María Pilar Alonso Bernal Avda. del Cid 6, 8.ª A. BURGOS 09003 Félix Alonso Pérez Mayor 27. QUINTANADUEÑAS 09197	4	185	1.234	1.234
117	María Pilar Alonso Bernal Avda. del Cid 6, 8.ª A. BURGOS 09003	4	186	1.424	1.424
118	Francisco San Martín Ortega Emperador 26, 1.ª. BURGOS 09003	4	187	2.754	2.754
119	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	188	3.260	3.260
120	Francisca Vivar Alonso QUINTANADUEÑAS 09197 (BURGOS)	4	189	2.353	2.353
121	Andrés Trascasa Martínez Parral 30. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	190	1.944	1.944
122	Teodosia Saiz Riaño Alfonso X Sabio 10, 3.ª Iz. BURGOS 09005	4	191	2.025	2.025
123	Victoriano Arribas Trascasa Parral 10. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	192	2.316	2.316
124	Rufina Trascasa Martínez P.ª Fuentecillas 1, 8.ª A. BURGOS 09001	4	193	2.225	2.225
125	Antonia Alonso Martínez C/ Clunia, 11, 5.ª A. BURGOS 09005	4	194	2.467	2.467
126	Genara Alonso Lozano Avda. Gral. Vigón 53, 5.ª C. BURGOS 09006	4	195	3.776	3.776
127	Saturnino Velasco Nebreda San Gerardo 13, Bajo B. MADRID 28035	4	196	10.006	10.006
128	Hdros. de Antonio Nebreda Calleja Fermín Nebreda López D.ª Berenguela 12, 8.ª B. BURGOS 09005	4	197	2.709	2.709
129	Florencio Nebreda Larra San Bruno 7, 8.ª Q. BURGOS 09007	4	198	3.102	3.102

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
130	Genara y Pilar Alonso Lozano Avda. Gral Vígón 53, 5.º C. BURGOS 09006	4	199	8.246	8.246
131	Saturnino Velasco Nebreda San Gerardo 13, Bajo B. MADRID 28035	4	200	4.438	4.438
132	Venancio Lozano Nebreda C/ La Paz n.º 1. QUINTANADUEÑAS 09197	4	201	4.753	4.753
133	Antonio Acero Alonso La Paz 7. QUINTANADUENAS 09197	4	202	4.688	4.688
134	Antonio Acero Alonso La Paz 7. QUINTANADUEÑAS 09197 Hdros. Antonio Nebreda D.ª Berenguela 12. BURGOS 09005	4	203	5.775	5.775
135	Antonio Acero Alonso La Paz 7. QUINTANADUEÑAS 09197	4	204	4.500	4.500
136	Angel Nebreda C/ Zamora n.º 6, 1.º D. BURGOS 09003	4	205	3.210	3.210
137	M.ª del Mar García de la Iglesia C/ Mayor, s/n. QUINTANADUEÑAS 09197	4	209	21.855	21.855
138	Pilar Marijuán Preciado Parral 36. VILLATORO 09190 (BURGOS)	4	210	9.860	9.860
139	Luis Sedano Villalaín Espoz y Mina 11, 7.º B. VITORIA 01010	4	211	5.392	5.392
140	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	4	212	6.387	6.387
141	Enrique Trascasa Ramírez VILLAGONZALO DE ARENAS 09197	4	213	9.183	9.183
142	Cándido Moradillo Moradillo Vitoria 202, 3.º. BURGOS 09007	4	214	3.035	3.035
143	Francisco García de la Iglesia C/ La Paz, 5. QUINTANADUEÑAS 09197	4	215	3.173	3.173
144	Leonisa y Claudia García Gutiérrez Avda. Sabino Arana, 67. BILBAO 41012	4	216	1.625	1.625
145	Pablo Terán Gutiérrez La Paz 2. QUINTANADUEÑAS 09197	4	217	1.950	1.950
146	José Luis Gutiérrez Ubierna Tahonas 10. BURGOS 09003	4	218	2.551	2.551
147	Fernando González Arcos P.º Isla 6, 7.º A. BURGOS 09003	4	236	17.704	4.909
148	Fernando González Arcos	4	237	12.556	2.616
149	Fernando González Arcos	4	238	5.564	4.293
150	Fernando González Arcos	4	239	8.496	7.990
151	Hdros. de Martín Segundo	4	240	3.500	3.500
152	Consuelo Vivar Blanco y otros	4	241	1.511	1.511
153	Eusebio Alonso Pérez Maestro Elorza 5, 5.º C. LLODIO 01400 (Alava)	4	242	1.913	1.913
154	Mariano Castañeda Sedano P.º Pisones 73, 2.º. BURGOS 09001	4	243	4.289	4.289
155	Victorino Alcalde Arce VILLARMERO 9190 (BURGOS)	4	244	2.379	2.379
156	Victorino Alcalde Arce	4	245	1.840	1.840
157	María Pilar González Martínez San Zadornil 11, 2.º D. BURGOS 09003	4	246	1.484	1.484
158	Paulino Velasco Merino VILLARMERO 09190 (BURGOS)	4	247	1.909	1.909
159	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	4	248	1.789	1.789
160	Rufina Trascasa Martínez	4	249	1.015	1.015
161	María Iturriaga Terán F. Martínez Varea 23, 2.º C. BURGOS 09006	4	250	3.194	3.194

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Póligono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.²/Total</i>	<i>m.²/Afect.</i>
162	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	4	251	3.985	3.985
163	Guadalupe Belerín Irupaila e hijos San Cosme 10, 3.º Izda. BURGOS 09002	4	252	3.141	3.141
164	Rufino Martínez Almendres Santo Toribio 9. BURGOS 09003	4	256	37.369	37.369
165	M.ª del Mar García de la Iglesia C/ Mayor, s/n. QUINTANADUEÑAS 09197	4	260	12.283	12.283
166	Patricia Renuncio Tobar e hija Avda. San Gervasio 85. BARCELONA 08022	4	261	2.245	2.245
167	Emiliano Pardo Casado C/ Mateo Cerezo n.º 15. BURGOS 09002	4	262	2.076	2.076
168	Francisco San Martín Ortega Emperador 26, 1.º. BURGOS 09003	4	263	1.711	1.711
169	Antonio Acero Alonso C/ La Paz, 7. QUINTANADUEÑAS 09197	4	264	2.430	2.430
170	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	56	3	624	624
171	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	4	1.388	1.388
172	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	10	7.214	2.116
173	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	11	8.342	1.674
174	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	12	3.552	3.552
175	Basilio Alonso Alonso	56	16	1.445	1.445
176	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	56	18	2.687	2.687
177	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	19	14.282	14.282
178	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	20	8.478	8.478
179	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	21	2.119	2.119
180	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	22	2.268	2.268
181	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	56	23	5.203	5.203
182	Teófilo González Pérez Caja de Ah. Municipal 9, 2.º 8. BURGOS 09001	56	24	7.792	7.792
183	José Luis Gutiérrez Ubierna Tahonas 10. BURGOS 09003	56	25	3.803	3.803
184	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) C/ Hno. Rafael, s/n. BURGOS 09001	56	26	2.880	2.880
185	Salvador Nebreda Vivar Ctra. Quintanadueñas s/n. BURGOS 09003	56	27	2.004	2.004
186	Celestino Martínez de Velasco Calzadas 9, 2.º C. BURGOS 09004	56	28	2.721	2.721
187	Cándido Fernández Astarba Ctra. Burgos s/n. VILLATORO 09190 (Burgos)	56	29	4.861	1.347
188	Josefina Renuncio Tobar Palacios, s/n. VILLAGONZALO ARENAS-09197	56	30	36.940	12.673
189	Cándido Fernández Astarba Ctra. Burgos sin. VILLATORO 09190 (Burgos)	56	38	2.941	1.095
190	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	58	13	2.615	2.615
191	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	58	16	2.544	2.544
192	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	58	39	693	693
193	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) C/ Hno. Rafael, s/n. BURGOS 09001	58	40	16.042	16.042
194	Bernabé Pérez González Diego Láinez 5, 1.º C. BURGOS 09005	58	41	1.445	1.445

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.²/Total</i>	<i>m.²/Afect.</i>
195	Dolores Trascasa Martínez Palacios 23. VILLAGONZALO ARENAS 09197	58	42	875	875
196	Dolores Trascasa Martínez	58	43	1.388	1.388
197	Agapito Pérez Ramírez y uno Palacios 18. VILLAGONZALO ARENAS 09197	58	44	923	923
198	Gregorio Martínez Trascasa Sagrada Familia 24, 5.º Dcha. BURGOS 09006	58	45	2.220	2.220
199	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) C/ Hno. Rafael, s/n. BURGOS 09001	58	46	4.490	4.490
200	Vicenta Ramírez Pardo C/ Lavaderos 23, 3.º C. BURGOS 09007	58	47	2.445	2.445
201	Vicenta Ramírez Pardo	58	48	1.987	1.987
202	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) C/ Hno. Rafael, s/n. BURGOS 09001	58	49	2.217	2.217
203	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	58	50	2.491	2.491
204	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) C/ Hno. Rafael, s./n . BURGOS 09001	58	51	2.424	2.424
205	Hdros. de Melchor de la Iglesia	58	52	2.959	2.959
206	Vicenta Ramírez Pardo C/ Lavaderos 23, 3.º C. BURGOS 09007	58	53	6.355	6.355
207	Perfecto Alonso Martínez Pz. San Martín 9. QUINTANADUEÑAS 09197	58	54	2.265	2.265
208	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 80 A. BURGOS 09001	58	55	6.071	6.071
209	Celestino Martínez de Velasco y otros Calzadas 9, 2.º C. BURGOS 09004	58	56	1.680	1.680
210	Luis Martínez Calleja VILLAGONZALO ARENAS 09197 (Burgos)	58	57	6.622	6.622
211	Mariano Nebreda Calleja QUINTANADUEÑAS 09197 (Burgos)	58	58	3.478	3.478
212	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	58	59	3.423	655
213	Agapito Pérez Ramírez y uno Palacios 18. VILLAGONZALO ARENAS 09197	58	60	30.382	3.520
214	Agapito Pérez Ramírez y uno	58	67	59.706	24.300
215	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	58	75	4.390	4.390
216	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	58	76	4.442	4.442
217	Enrique Trascasa Ramírez VILLAGONZALO DE ARENAS 09197 (Burgos)	58	77	7.451	7.451
218	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	58	78	12.232	12.232
219	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	58	79	15.920	15.920
220	Benigno Nebreda Pérez Ctra. Quintanadueñas s/n. BURGOS 09003	58	80	6.421	4.744
221	Justa Trascasa San Zadornil 11, 5.º A. BURGOS 09003	58	111	4.939	242
222	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	59	61	625	625
223	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	70	573	573
224	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	71	1.734	1.734

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Poligono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
225	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	72	1.693	1.693
226	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	73	1.308	1.308
227	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	74	2.860	2.860
228	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	75	1.531	1.531
229	Félix Alonso Pérez Mayor 27. QUINTANADUEÑAS 09197 (Burgos)	59	76	1.539	1.539
230	Mariano Alonso Pérez P. Aramburu 5, Esc.D, 2.º D. BURGOS 09006	59	77	1.307	1.307
231	Jesús Casa	59	78	2.147	2.147
232	Francisco Vivar Alonso QUINTANADUEÑAS 01997 (BURGOS)	59	79	2.134	2.134
233	Luis Martínez Calleja VILLAGONZALO DE ARENAS 09197 (Burgos)	59	80	3.697	3.697
234	Florencio Nebreda Larra San Bruno 7, 8.º Q. BURGOS 09007	59	81	6.090	6.090
235	Teodora Trascasa Alonso San Francisco 159, 2.º D. BURGOS 09005	59	82	2.361	2.361
236	Emiliana Terán Gutiérrez San Francisco 70, 4.º. BURGOS 09005	59	83	2.317	2.317
237	Venancio Lozano Nebreda C/ La Paz, 11. QUINTANADUEÑAS 09197	59	84	3.755	3.755
238	José Emeterio Alonso Lozano Avda. Zumalacárregui 105, 4.º. BILBAO 48007	59	85	3.669	3.669
239	Basilía Nebreda Larra	59	86	2.499	2.499
240	Dolores Sáiz Santiago Pza. Dos de Mayo 20, 1.º Dcha. BURGOS 09006	59	87	2.380	2.380
241	Félix Larra Mayoral Jesús M.º Ordoño 5, 4.º C. BURGOS 09004	59	88	2.400	2.400
242	Agustina Almendres Ruiz C/ Villalón 26, 1.º Dcha. BURGOS 09003	59	89	15.712	15.712
243	Lucio Arroyo Alonso Hospital Militar 18, 5.º B. BURGOS 09002	59	90	14.400	14.400
244	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	59	91	213	213
245	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	92	2.142	2.142
246	José Luis Rogel de la Iglesia (Eulogio Rogel de la Iglesia) C/ Azorín n.º 9, 6.º A. BURGOS 09005	59	93	3.558	3.558
247	Pablo Terán Gutiérrez La Paz 2. QUINTANADUEÑAS 09197	59	94	2.708	2.708
248	Piedad Crescencia Rogel de la Iglesia Mayor s/n. QUINTANADUEÑAS 09197	59	95	3.209	3.209
249	Pablo Terán Gutiérrez La Paz 2. QUINTANADUEÑAS 09197	59	96	6.283	6.283
250	Nicolás Gutiérrez Fernández y otros Ctra. de Quintanadueñas. BURGOS 09003	59	97a	31.063	31.063
251	Isidro Juárez Moral Barrio Gimeno, 5. BURGOS 09001	59	97b	5.860	5.860
252	Diputación Provincial de Burgos P.º del Espolón 34. BURGOS 09003	59	98	45.681	45.681
253	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1, 8.º A. BURGOS 09001	59	99	2.867	2.867
254	Nicolás Gutiérrez Fernández y otros Ctra. de Quintanadueñas. BURGOS 09003	59	100	5.173	5.173
255	Ricardo Gutiérrez Fernández y dos Ctra. Quintanadueñas sin. BURGOS-09003	59	101	16.737	16.737
256	Ricardo Gutiérrez Fernández y dos	59	102	16.256	16.256
257	Ricardo Gutiérrez Fernández y dos	59	103a	10.009	5.882

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m.2/Total</i>	<i>m.2/Afect.</i>
258	Nicolás Gutiérrez Fernández y otros Ctra. de Quintanadueñas. BURGOS 09003	59	104a	2.615	633
259	Aurea Ramírez Martínez Avda. del Cid, 15. BURGOS 09003	4	51	1.596	972
260	Ricardo García Rodríguez Ctra. de Quintanadueñas. BURGOS 09003	59	122	20.334	4.305
261	Tomás de la Fuente Almendres José María de la Puente, 6. BURGOS 09006	59	123	6.125	6.125
262	Excavaciones Saiz B.º de Castañares. CASTAÑARES 09199	59	124	7.344	7.344
263	Excavaciones Saiz	59	125a	3.790	3.790
264	Excavaciones Saiz	59	125b	5.285	5.285
265	Ascensión Trascasa Ramírez C/ San Cosme, 10. BURGOS 9002	59	126	4.130	4.130
266	Arturo Franco Izquierdo C/ Francisco Salinas n.º 60. BURGOS 09003	59	128	2.322	2.322
267	Dionisio Alonso Acero QUINTANADUEÑAS 09197 (Burgos)	59	164	3.183	1.472
268	Agapito Pérez Ramírez y uno Palacios 18. VILLAGONZALO ARENAS 09197	59	165	9.873	9.873
269	Angeles Martínez Arce QUINTANADUEÑAS 091 97 (Burgos)	59	169	2.876	145
270	Agapito Pérez Ramírez y uno Palacios 18. VILLAGONZALO ARENAS 09197	59	170	2.732	299
271	Agapito Pérez Ramírez y uno	59	171a	11.196	11.196
272	Agapito Pérez Ramírez y uno	59	171b	5.510	2.939
273	Dolores Trascasa Martínez VILLAGONZALO ARENAS 09197 (Burgos)	59	181	2.813	1.094
274	José Luis Gutiérrez Ubierna Tahonas 10. BURGOS 09003	59	182	2.610	1.395
275	Rufina Trascasa Martínez P.º Fuentecillas 1. BURGOS 09001	59	183	2.499	1.907
276	Pilar Alonso Bernal Avda. del Cid 6, 8.º A. BURGOS 09003	59	184	2.994	2.227
277	Ayuntamiento de Burgos Plaza José Antonio 1. BURGOS 09003	59	185	2.679	299
278	Mariano Larra Ramírez Lavaderos 23, 3.º C. BURGOS 09007	59	186	23.555	3.845
279	Florencia Alonso Villalaín e hijas San Francisco 159, 2.º D. BURGOS 09005	59	194	3.541	2.116
280	Francisco García de la Iglesia C/ La Paz, 5. QUINTANADUEÑAS 09197	59	195	6.046	39
281	Florencia Alonso Villalaín e hijas San Francisco 159, 2.º D. BURGOS 09005	59	196	6.032	2.902
282	José Luis Gutiérrez Ubierna Tahonas 10. BURGOS 09003	59	197	5.171	5.171
283	Luis Martínez Calleja VILLAGONZALO DE APENAS 09197	59	198	5.848	5.848
284	Enrique Trascasa Ramírez VILLAGONZALO DE ARENAS 09197	59	199	6.400	6.400
285	Hdros. de Melchor de la Iglesia (Teodora de la Iglesia Rogel) Hno. San Rafael, s/n. BURGOS 09001	59	200	2.415	2.415
286	Maximina Ramírez Pardo Residencia El Remanso Avda. General Vigón, 35. BURGOS 09006	59	201	6.022	6.022
287	Heliodoro Terán Temiño Labarinto 5. QUINTANADUEÑAS 09197	59	202	4.141	358
288	Basilia Nebreda Larra	59	203	5.015	5.015

N.º	Propietario	Polígono	Parcela	m.²/Total	m.²/Afect.
289	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Casa del Cordón. Plaza Calvo Sotelo, s/n. BURGOS 09004	59	205	4.171	4.171
290	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	206	10.087	10.087
291	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	216	1.596	1.596
292	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	217	1.619	1.619
293	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	218	2.326	2.326
294	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	219	531	531
295	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	220	610	610
296	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	221	1.256	1.256
297	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	222	961	961
298	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	59	262	11.616	11.616
299	M.ª del Carmen Jalón Pereda (Hdros. de Andrés Jalón Jalón) P.ª del Espolón, 18. BURGOS 09003	4	49	6.023	163
300	Patricia Renuncio Tobar P.ª S. Gervasio, 85. BARCELONA 08022	4	50	2.144	977

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, art. 199.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local, durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos (Avda. del Cid n.º 3, entreplanta) y en la oficina del Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquén III, sita en la Casa del Cordón (Edificio Anexo) el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen alegaciones a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir.

En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, servirá, asimismo, de notificación a los interesados que por ser desconocido el domicilio, resulte imposible notificarles personalmente.

En Burgos, a 26 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4661. — 85.215

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 y 160.4 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número tres, relativo a las modificaciones de Crédito Extraordinario, por importe de 54.181.000 pesetas, Suplemento de Crédito, por importe de 400.791.000 pesetas, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1, de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, 29 de mayo de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4744. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Según el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, adoptado con el quórum legal de mayoría absoluta y de conformidad con las previsiones del artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, el expediente tramitado por el que se cede gratuitamente a la Dirección General de Patrimonio del Estado para su adscripción a la Secretaría de Estado de Turismo la parcela municipal sita en la calle Vista Alegre, s/n., de Lerma, junto al Palacio Ducal, con destino a su afectación a jardines y aparcamientos del futuro Parador Nacional.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor.

Lerma, 29 de mayo de 1998. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

4742. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio Público de Piscinas, el cual queda redactado literalmente como sigue:

«Art. 3: La cuantía del precio público regulado será la fijada en la siguiente tarifa:

a) Abonos por temporada:

– Adultos (desde 14 años): 4.000 pesetas; personas cuya unidad familiar esté íntegramente empadronada en la localidad: 3.000 pesetas.

– Infantiles (hasta 14 años): 3.000 pesetas; personas cuya unidad familiar esté íntegramente empadronada en la localidad: 2.500 pesetas.

– Familiar (hijos hasta 10 años): 6.500 pesetas, salvo que esté íntegramente la unidad familiar empadronada en Lerma, cuya tarifa será de 5.000 pesetas.

b) Entrada diaria:

– Adultos (desde 14 años): 400 pesetas.

– Infantiles (hasta 14 años): 250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, se considerará elevado a definitivo dicho acuerdo y Ordenanza modificada, si durante este plazo no se presentase alegación o reclamación alguna, a efectos de su entrada en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comienzo de su aplicación a partir del día 1 de julio de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lerma, 29 de mayo de 1998. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

4743. — 3.000

Ayuntamiento de Villariego

En sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 1998, el Pleno de este Ayuntamiento acordó dejar sin efecto el pliego de condiciones económico administrativas aprobado en fecha 8 de mayo del presente año y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25-5-1998, que habría de regir en la contratación mediante concurso-subasta del arrendamiento del Bar de Villariego.

En la misma sesión se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso de arrendamiento del bar propiedad del Ayuntamiento de Villariego, exponiéndose al público por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones. A la vez se anuncia licitación, mediante concurso para adjudicar el arrendamiento del mencionado bar, suspendiéndose la misma en caso de impugnación del pliego de condiciones.

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento del bar propiedad del Ayuntamiento de Villariego.

II. Precio: 500.000 pesetas. Anuales al alza, sufriendo incremento anual el precio de adjudicación según índice de precios al consumo.

III. Tiempo de arrendamiento: 5 años.

IV. Fianza provisional: 30.000 pesetas en cualquiera de las formas legalmente previstas.

V. Fianza definitiva: 500.000 que serán devueltas a la finalización del contrato.

VI. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los jueves y último viernes del mes en las oficinas municipales.

VII. Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas: Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de atención al público.

a) Modelo de proposición. Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del Bar de Villariego» y deberá adjuntarse al modelo:

D. con domicilio en
C.P. y D.N.I. expedido en con fecha
en nombre propio (o en representación de como
acreditado por) enterado de la convocatoria por concurso en el B.O.P. n.º de fecha tomo parte en el mismo comprometiéndome a arrendar el bar del Ayuntamiento de Villariego en el precio de pesetas, I.V.A. incluido y a realizar las obras y mejoras siguientes en el mismo, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

b) Documentación que deberá adjuntar.

– Fotocopia del D.N.I.

– Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95.

– Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

IX. Criterios de selección:

a) Mejora del precio de licitación: 3 puntos.

b) Obras y mejoras a introducir en el local: 5 puntos.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 18,00 horas del primer jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

En Villariego, a 28 de mayo de 1998. – El Alcalde, José M.ª Sastre.

4768. — 11.400

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de Complejo Polideportivo, 2.ª fase Piscinas Municipales en Villalmanzo (Burgos), redactado y suscrito por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo, con un presupuesto de ocho millones trescientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas (8.388.252 pesetas); el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Villalmanzo, 15 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4657. — 3.000

